



EXPEDIENTE: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023.

ASUNTO: RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023.

DECRETO DE ALCALDÍA

PRIMERO.— Documentación que acompaña al expediente

- Cuenta General de la Entidad del ejercicio 2022, integrada por las Cuentas Anuales de los Entes que se indican a continuación y su documentación complementaria, formada y elaborada por la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad, sobre la base de las Cuentas formuladas, en el caso del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y, aprobadas y formuladas, en el caso de las Sociedades Mercantiles.
 - a) Ayuntamiento de Móstoles
 - b) Organismos Autónomos:
 - Patronato Escuelas Infantiles
 - Gerencia Municipal de Urbanismo
 - c) Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local:
 - Móstoles Desarrollo de Promoción Económica, S.A.U.
 - Instituto Municipal de Suelo, S.A.
- Informe de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad, de fecha 22 de julio de 2024.

SEGUNDO.— Legislación aplicable

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Artículos 208 a 212)
- Reglas 44 a 51 de la ICAL, para la elaboración y rendición de Cuentas.

Considerando que es competente el Alcalde-Presidente para rendir la Cuenta General en virtud del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO.— Rendir la Cuenta General del ejercicio 2023.

SEGUNDO.— Someter la Cuenta General a informe de la Comisión Especial de Cuentas.

TERCERO.— Exponer al público la Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos y observaciones.



CUARTO.— En caso de que se hubieran presentado reclamaciones, reparos u observaciones, emitir nuevo informe por parte de la Comisión Especial de Cuentas.

QUINTO.— Someter la Cuenta General acompañada de los informes de la Comisión especial y de las reclamaciones y reparos formulados, a la aprobación del Pleno de la Corporación y a su posterior rendición a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

En Móstoles, a 22 de julio de 2024.

ALCALDE PRESIDENTE

TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: Manuel Bautista Monjón

Fdo.: Emilio J. de Galdo Casado